



**RESOLUCION No. SCVS.IRP.2016.051
AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ECUEDIF S.A, con domicilio en Portoviejo, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No.SC.DIC.P.2013.329 del 05 de Junio del 2013, se declaró disuelta por inactividad a la compañía ECUEDIF S.A, con domicilio en Portoviejo, de acuerdo con el inciso 3º. del Art.360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Responsable de la Unidad de Contribuciones de esta Superintendencia, el 17 de Marzo del 2016, se desprende que la referida compañía ha presentado los balances respectivos y se encuentra al día con las obligaciones, superando con ello las causales que motivaron su inactividad y disolución;

QUE la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS.IRP.UAS.DLC.2016.046 del 17 de Marzo del 2016, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto las Resoluciones Masivas No. No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010 y No.SC.DIC.P.2013.329 del 05 de Junio del 2013, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía ECUEDIF S.A, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones Masivas No. No.SC.DIC.P.2010.713 del 25 de Octubre del 2010 y No.SC.DIC.P.2013.329 del 05 de Junio del 2013, de declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía ECUEDIF S.A, por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ECUEDIF S.A.

[Firma manuscrita]



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 17 de Marzo del 2016.

**AB.JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

MAM
17-03-2016
Exp.No.96150